

PROYECTO DE ACUERDO N° 019 DE 2019 - 8 ABR 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LAS RESERVAS DE LA VIGENCIA 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 3° y 4° del artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, Artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 y Decreto Municipal 076 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

1. Que los numerales 3 y 4 del artículo 313 de la Constitución Política señalan que corresponde a los Concejos “3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales”.
2. Que mediante Acuerdo Municipal 051 de diciembre 21 de 2018 se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2019.
3. Que mediante Resolución N° 00240 expedida el 28 de diciembre de 2018, se adoptó el presupuesto general de Rentas y Gastos de la entidad Descentralizada del orden Municipal “Bomberos de Bucaramanga” para la Vigencia Fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2019.
4. Que el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996, dispone: “Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen”.
5. Que el Capítulo XIII del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 076 de 2005, señala que las modificaciones al presupuesto durante la ejecución del presupuesto sea indispensables y que para el caso corresponde a los compromisos que al 31 de diciembre no se cumplieron, y que están legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, conceptuadas como Reservas presupuestales excepcionales.
6. Que mediante Resolución N° 007 del 18 de enero de 2019, Bomberos de Bucaramanga constituyó las Reservas de apropiación Presupuestales de la vigencia fiscal 2018, determinándolas así:

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
fecha:	- 8 ABR 2019
Hora:	5:05 P.M.
Recibido:	<i>[Firma]</i>



Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34-52, edificio Fase II  
Conmutador: (57-7)6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO N° 019 DE 2019 - 8 ABR 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LAS RESERVAS DE LA VIGENCIA 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

IDENT PTAL	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	
22112	Adquisición de equipos especializa/ para control de Incendios	
221121	Recursos Propios	322,000,000
	Cto 070/2018 U.T. BUCARAMANGA	
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL		\$ 322,000,000

7. Que la constitución de las Reservas responde a un compromiso debidamente soportado en el Contrato 070 de 2018, así:

CONTRATO N° 070-2018	FECHA DE CONTRATO: 09-NOV-2018
OBJETO: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA"	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BUCARAMANGA. NIT 901.229.320-5	

8. Que teniendo en cuenta el considerando 13 de la Resolución N° 007 del 18 de enero de 2019, las obligaciones de Reservas corresponden al 100% de los compromisos pendientes y cuentan con recursos disponibles en las cuentas bancarias de la entidad, fuente recursos propios a 31 de diciembre de 2018 según lo enunciado por la Directora Administrativa y financiera de bomberos con funciones de tesorera de la entidad, dando alcance al requerimiento efectuado por la Contraloría General de la República respecto a que las mismas, deben adicionarse e incorporarse al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2019.

9. Que, a 31 de diciembre de 2018, las Reservas presupuestales de Bomberos de Bucaramanga, con recursos propios disponibles en las cuentas bancarias suman TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000) M/CTE, mismas que requieren ser incorporadas en el presupuesto 2019 para su ejecución, previa autorización del Concejo Municipal.

10. Que la Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorera, certificó con fecha 13 de febrero de 2019, que el saldo disponible en las cuentas bancarias por Recursos Propios con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000) M/CTE, se encuentran disponibles para atender el pago de las Reservas de apropiación, como se evidencia en los documentos anexos.

11. Que la profesional Universitaria del área de contabilidad, certifica la disponibilidad de recursos para adicionar las reservas presupuestales de la vigencia 2018, al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2019 por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000) M/CTE.

12. Que según ACTA DE CONFIS N° 014 del 21 de febrero de 2019, aprobado por la Junta Directiva de la Entidad, emitió concepto favorable sobre la solicitud de autorización ante el Concejo Municipal para facultar al Director General a incorporar las Reservas Presupuestales al Presupuesto General de Rentas del Municipio para la Vigencia 2019.



PROYECTO DE ACUERDO N° 019 DE 2019 8 ABR 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LAS RESERVAS DE LA VIGENCIA 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Créase dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA los siguientes rubros presupuestales de INGRESOS, así.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
1	INGRESOS
12	RECURSOS DE CAPITAL
121	Recursos del Balance
1217	Reservas Presupuestales Excepcionales

**ARTICULO 2°:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA, las Reservas Presupuestales con recursos disponibles en caja, en la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000) conforme al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	Recursos del Balance	
1217	Reservas Presupuestales Excepcionales	322,000,000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>322,000,000</b>

**ARTICULO 3°:** Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA, lo siguientes gastos para la vigencia Fiscal 2019, sobre las Reservas Presupuestales, con recursos disponibles en caja, en la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000) de conformidad al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	
22112	Adquisición de equipos especializados para control de Incendios	
221121	Recursos Propios	322,000,000
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL</b>		<b>\$322,000,000</b>



PROYECTO DE ACUERDO N° 019 DE 2019 = 8 ABR 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LAS RESERVAS DE LA VIGENCIA 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

ARTICULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los,



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

Por Bomberos de Bucaramanga

Presentó: Diego Orlando Rodríguez Ortiz/Director General

Proyectó: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/Profesional Universitaria Área de Presupuesto

Revisó: Luz Miriam Castaño Torres/Directora Administrativa y Financiera

Julia Sánchez Triana/Profesional Universitaria Área Contabilidad

Hernán Suárez Córdoba/ Jefe Oficina Asesor Jurídica

Por el Municipio de Bucaramanga

Revisó: Jasmin Mantilla León/Profesional Especializado

Mireya Forero Bolaños/Secretaria de Hacienda

PROYECTO DE ACUERDO N° 019 DE 2019 - 8 ABR 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LAS RESERVAS DE LA VIGENCIA 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 076 de 2005, artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga, Decreto Ley 111 de 1996; Bomberos de Bucaramanga, a través de la Dirección General expide la Resolución N° 007 el 18 de enero de 2019 “Por medio de la cual se constituye Reservas de apropiación Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2018”; las cuales para su ejecución se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, en concordancia con el artículo 100 del estatuto orgánico de presupuesto.

En el Artículo 89 del Estatuto orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996, el cual dice *“Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse”*.

*“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen”*.

La Reserva presupuestal se genera cuando el compromiso es legalmente constituido pero su objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y será pagada con cargo a la reserva que se constituye a 31 de diciembre y corresponden al resultado de la diferencia entre los compromisos y pagos debidamente legalizados durante la vigencia fiscal. El Decreto 111 de 1996, ordena la constitución de las Reservas Presupuestales, de los gastos ordenados a fecha treinta y uno (31) de diciembre de cada año con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. De igual forma para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Bomberos de Bucaramanga a favor de terceros se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y respaldo financiero en bancos o en cuentas por cobrar debidamente legalizadas.

El valor total de las Reservas constituidas a 31 de diciembre de 2018 sobre las cuales existen compromisos legalmente constituidos corresponde a TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000) M/CTE, para su posterior ejecución.

Así mismo teniendo en cuenta el considerando 13 de la Resolución N° 007 del 18 de enero de 2019, estas obligaciones deben ser registradas al cierre fiscal, con cargo a los recursos disponibles en las cuentas a 31 de diciembre de 2018 destinados para tal fin y para el cumplimiento de los compromisos por reservas a 31 de diciembre de 2018, las cuales corresponden a la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000) M/CTE.

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones debidamente adquiridas por esta entidad territorial, me permito presentar solicitud de autorización para incorporar las Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2018, **constituidas mediante la Resolución N° 007 el 18 de enero de 2019**, teniendo en cuenta que dichas obligaciones se originan del cierre de la vigencia presupuestal anterior, que en tal sentido es necesario precisar dentro de estos recursos el **concepto de compromiso adquirido previa** y legalmente por Bomberos de Bucaramanga.



## PROYECTO DE ACUERDO N° 019 DE 2019 - 8 ABR 2019

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LAS RESERVAS DE LA VIGENCIA 2018 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

Los recursos con situación de fondos han sido certificados por la Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorera de Bomberos de Bucaramanga, y se encuentran disponibles en las cuentas bancarias para cubrir las Reservas Presupuestales constituidas a cierre de vigencia 2018, como se puede evidenciar en los documentos anexos.

Así mismo la Profesional Universitaria del área de contabilidad certifica la disponibilidad de los recursos para adicionar con fuente de recursos propios de Bomberos de Bucaramanga.

Concedores del compromiso en materia de gestión del riesgo (Ley Bomberil ley 1575 de 2012)  
Queremos expresarles nuestro agradecimiento por el apoyo a la iniciativa que le presentamos y solicitamos que se dé trámite al proyecto que hoy sometemos a su estudio y aprobación y lo acoja favorablemente.

#### ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. *Certificación de Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorera, sobre la disponibilidad de los recursos en caja.*
2. *Certificación de la Profesional Universitaria del área de contabilidad sobre la disponibilidad de los recursos para la incorporación al presupuesto de la vigencia 2019, para atender las Reservas presupuestales de 2018.*
3. *Certificación de la Profesional Universitaria del área de presupuesto sobre la existencia de Reserva presupuestal excepcional al cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2018.*
4. *Relación de las Reservas Presupuestales a incorporar.*
5. *Resolución N° 007 del 18 de enero de 2019, Por medio de la cual se constituye Reservas de Apropriación presupuestal Excepcional de la vigencia fiscal 2018.*
6. *Acta del CONFIS N° 014 del 21 de febrero de 2019.*
7. *Certificado emitido por el Secretario General de la Junta Directiva, donde consta que el proyecto de modificación presupuestal por concepto de Reservas Presupuestales Excepcionales a cierre de vigencia 2018, emitió concepto previo y favorable para continuar con el trámite ante el concejo Municipal.*

Presentado por



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

Por Bomberos de Bucaramanga

Presentó: Diego Orlando Rodríguez Ortíz/Director General

Proyectó: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/Profesional Universitaria Área de Presupuesto

Revisó: Luz Miriam Castaño Torres/Directora Administrativa y Financiera

Julia Sánchez Triana/Profesional Universitaria Área Contabilidad

Hernan Suárez Córdoba/ Jefe Oficina Asesor Jurídica

Por el Municipio de Bucaramanga

Revisó: Jasmin Mantilla León/Profesional Especializado

Mireya Forero Bolaños/Secretaria de Hacienda





**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL BOMBEROS DE  
BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que a 31 de diciembre de 2018 los valores relacionados a continuación se encuentran disponibles en las cuentas bancarias con Recursos Propios, para cubrir las Reservas Presupuestales constituidas a cierre de vigencia, hasta el monto señalado a continuación:

IDENT PTAL	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	
22112	Adquisición de equipos especializa/ para control de Incendios	
221121	Recursos Propios	322,000,000
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES</b>		<b>\$ 322,000,000</b>

Se expide en Bucaramanga a los Trece (13) días del mes de febrero de 2019. ↗

  
**LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES**  
Tesorera



**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE  
CONTABILIDAD DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO DEL ORDEN  
MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo a certificación expedida el 13 de febrero de 2019 por la Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorera, establece que los valores relacionados a continuación se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre de 2018 para atender las Reservas de apropiación constituidas mediante Resolución 007 del 18 de enero de 2019.

Que de acuerdo a certificación expedida el 13 de febrero de 2019 por la Profesional Universitaria del área de Presupuesto, establece que después de efectuar el cierre presupuestal y fiscal se observó que se generó la diferencia entre los compromisos y pagos debidamente legalizados durante la vigencia fiscal, identificados como Reservas presupuestales producto de los compromisos legalmente constituidos, pero que su objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina, señalado a continuación:

IDENT PTAL	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	
22112	Adquisición de equipos especializa/ para control de Incendios	
221121	Recursos Propios	322,000,000
	Cto 070/2018 U.T. BUCARAMANGA	
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL</b>		<b>\$ 322,000,000</b>

Se expide en Bucaramanga a los Trece (13) días del mes de febrero de 2019.

  
**JULIA SANCHEZ TRIANA**  
Profesional Universitaria –Contadora  
T.P. 20226



**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE  
PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO DEL ORDEN  
MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

**C E R T I F I C A**

Que después de efectuar el cierre presupuestal y fiscal se observó que se generó la diferencia entre los compromisos y pagos debidamente legalizados durante la vigencia fiscal, identificados como Reservas presupuestales producto de los compromisos legalmente constituidos, pero que su objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina, señalado a continuación:

IDENT PTAL	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	
22112	Adquisición de equipos especializa/ para control de Incendios	
221121	Recursos Propios	322,000,000
	Cto 070/2018 U.T. BUCARAMANGA	
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL</b>		<b>\$ 322,000,000</b>

Se expide en Bucaramanga a los Trece (13) días del mes de febrero de 2019.

  
**AMANDA LUCIA BARCENAS MANTILLA**  
Profesional Universitaria  
T.P. 20178



**RELACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A INCORPORAR**

IDENT PTAL	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	
22112	Adquisición de equipos especializa/ para control de Incendios	
221121	Recursos Propios	322,000,000
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES		\$ 322,000,000



**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA CON FUNCIONES DE  
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO  
DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL BOMBEROS DE  
BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que el proyecto de modificación presupuestal por concepto de Reservas Presupuestales Excepcionales a cierre de vigencia 2018, en la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000) M/CTE, fue presentado a la Junta Directiva como cuerpo rector de la Política Fiscal de Bomberos de Bucaramanga, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, artículo 35 del Decreto Municipal No. 076/2005, en cumplimiento a las funciones conferidas.

Que en reunión de Junta ordinaria celebrada el día veintiuno (21) de febrero de 2019, la Junta Directiva en calidad de CONFIS, emitió concepto previo y favorable para continuar con el trámite ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, de la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de Bomberos de Bucaramanga, identificados como Reservas presupuestales Excepcionales, producto de los compromisos legalmente constituidos, pero que su objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina, señalado a continuación:

IDENT PTAL	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	
22112	Adquisición de equipos especializa/ para control de Incendios	
221121	Recursos Propios	322,000,000
	Cto 070/2018 U.T. BUCARAMANGA	
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL</b>		<b>\$ 322,000,000</b>

Se expide en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2019.

**HERNAN SUAREZ CORDOBA**  
Jefe Oficina Asesora Juridica  
Secretario de la Junta Directiva  
C.C. 13.543.929 de Bucaramanga  
T.P. 144.005 del Consejo Superior de la Judicatura

	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/11
<b>BOMBEROS DE BUCARAMANGA</b>						

<b>FECHA:</b>	21/02/2019	<b>ACTA JUNTA DIRECTIVA</b>			<b>ACTA No. 014</b>
<b>LUGAR:</b>	SALA DE JUNTAS	<b>DURACION:</b>	1 HORA	<b>HORA INICIO:</b>	5:00 P.M.
				<b>TERMINACION:</b>	6:00 P.M.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN**  
**REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

**ASISTENTES**

No.	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
1	Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa.	Representante del Alcalde del Municipio de Bucaramanga	X	
2	Dra. Alba Asucena Navarro Fernandez.	Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga	X	
3	Dra. Mireya Forero Bolaños	Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga	X	
4	Dr. Ramón Monsalve Murillo.	Representante Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Santander	X	
5	Dr. José Roberto Álvarez Rueda.	Representante de ACOPI Regional Santander.		X
6	Dr. Alejandro Almeida Camargo.	Representación de FENALCO		X
7	Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz.	Director General Bomberos de Bucaramanga	X	
8	Dra. Luz Miriam Castaño Torres.	Director Administrativo y Financiero	X	
9.	Dr. Hernán Suárez Córdoba.	Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretario Junta Directiva	X	

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Ejecución presupuestal 2018.
4. Cuentas por pagar.
5. Reservas presupuestales. ✓
6. Autorización para adición presupuestal.
7. Plan Anual Mensualizado de Caja PAC (Cuentas por pagar 2018).
8. Plan Anual Mensualizado de Caja PAC (Reservas presupuestales excepcionales 2018).
9. Plan Anual Mensualizado de Caja PAC vigencia 2019 (Actualizado).
10. Cumplimiento Plan de Desarrollo.
11. Autorización para enajenación de bienes muebles dados de baja.
12. Gestión jurídica
13. Proposiciones y varios.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	2/11
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El día veintiuno (21) de febrero de 2019 siendo las cinco de la tarde (5:00 PM), fecha y hora fijados en invitación previa enviada a cada uno de los miembros de Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, el señor Presidente de la Junta Directiva Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa, delegado del Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, solicita al Secretario la verificación del Quorum, a lo cual se procede de conformidad con el siguiente resultado:

En representación del Municipio de Bucaramanga  
 Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa.  
 Dra. Alba Asucena Navarro Fernandez.  
 Dra. Mireya Forero Bolaños.

En representación de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Santander  
 Dr. Ramón Monsalve Murillo

Acto seguido y una vez efectuado el llamado a lista, el Secretario de la Junta Directiva informa la existencia de Quórum deliberativo y decisorio, de conformidad con lo estipulado en los estatutos.

Es procedente manifestar que la Junta Directiva está conformada según el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, por nueve (9) miembros; tres (3) delegados del municipio de Bucaramanga, tres (3) delegados de los gremios productivos y tres (3) delegados del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Ahora bien, establece el artículo 292 de la Constitución Política lo siguiente:

*"Los diputados y concejales y sus parientes dentro del grado que señale la ley no podrán formar parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del respectivo departamento, distrito o municipio. No podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil".*

En consecuencia, y en inaplicación por excepción de inconstitucionalidad del Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, el Secretario de la Junta Directiva, certifica que existe Quórum deliberativo y decisorio.

Asistentes

Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz  
 Director General  
 Bomberos de Bucaramanga

Dra. Luz Miriam Castaño Torres  
 Director Administrativo y Financiero  
 Bomberos de Bucaramanga

Dr. Hernán Suárez Córdoba  
 Secretario de Junta Directiva  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Bomberos de Bucaramanga

Dra. Amanda Lucia Barcenas Mantilla  
 Profesional Universitario Área de Presupuesto  
 Bomberos de Bucaramanga

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EXCELENCIA Y COMPROMISO





ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Código: PA-GJ-FR-016

Aprueba: Dirección General

Fecha: 2017/06/14

Versión: 1      Página 3/11

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

El Secretario de la Junta Directiva, da lectura al orden del día propuesto por la Dirección General.

El Presidente de la Junta Directiva pone en consideración el orden del día propuesto por la Dirección General, el cual queda aprobado por unanimidad.

**3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

**GESTIÓN FINANCIERA.**

En este apartado del documento se contemplan los valores de los ingresos y los gastos presentados en Bomberos de Bucaramanga para la vigencia, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

**PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

**INGRESOS – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018**

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR	% EJEC
			ACUMULADO		
1	INGRESOS				
11	INGRESOS CORRIENTES				
111	Ingresos Tributarios Indirectos				
1111	Sobretasa al Impuesto de Ind y Co vigencia actual	12,900,000,000	9,636,300,233.00	3,263,699,767	75%
1112	Sobretasa al Impuesto de Ind y Co vigencias anteriores	717,100,000	736,926,379.00	-19,826,379	103%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>13,617,100,000</b>	<b>10,373,226,612.00</b>	<b>3,243,873,388</b>	<b>76%</b>
112	Ingresos No Tributarios				
1121	Mantenimiento de equipos de seguridad	2,000,000	346,218.00	1,653,782	17%
1122	Venta de Extintores y equipos de seguridad	5,000,000	0.00	5,000,000	0%
1123	Servicios Prestados	56,000,000	161,567,755.67	-105,567,756	289%
1124	Inspecciones y Certificados de Seguridad	340,000,000	553,316,874.45	-213,316,874	163%
1125	Convenios Interadministrativos	15,000,000	0.00	15,000,000	0%
1126	Aporte Municipio de Bucaramanga	80,525,000	80,525,000.00	0	100%
1127	Otros aportes Municipales, Departamentales, Nacionales, Internacionales	125,000	0.00	125,000	0%
1128	Otros Recursos no apropiados	600,000	1,059,162.00	-459,162	177%
1129	Intereses/sobretasa Vigencia anterior	385,000,000	279,396,231.17	105,603,769	73%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>884,250,000</b>	<b>1,076,211,241</b>	<b>-191,961,241</b>	<b>122%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14,501,350,000</b>	<b>11,449,437,853.29</b>	<b>3,051,912,147</b>	<b>79%</b>
12	RECURSOS DE CAPITAL				
121	Recursos del Balance				
1211	Rendimientos Financieros	500,000,000	615,677,099.57	-115,677,100	123%
1212	Donaciones	100,464	0.00	100,464	0%
1213	Recuperación Cartera Vencida	7,000,000	381,700,268.88	-374,700,269	5453%
1214	Reintegros y aprovechamientos	74,000,000	48,279,347.00	25,720,653	65%
1215	Excedentes Financieros	1,283,034,150	1,283,034,150.00	0	100%
1216	Recursos Propios (Vigencias Futuras)	2,270,610,518	2,270,610,518.00	0	100%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4,134,745,132.31</b>	<b>4,599,301,383.45</b>	<b>-464,556,251</b>	<b>111%</b>
	<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4,134,745,132.31</b>	<b>4,599,301,383.45</b>	<b>-464,556,251</b>	<b>111%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18,636,095,132</b>	<b>16,048,739,236.74</b>	<b>2,587,355,895.57</b>	<b>86%</b>



ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
		Revisa:	Comité de Calidad		
Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	4/11

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018**

IDENT PTAL	CONCEPTO	PRESUP FINAL	COMPROMISOS- RP	OBLIGACION	PAGOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJEC
			ACUMULADO		ACUMULADO		
21	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
211	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>						
2111	Servicios Personales asociados a la nómina						
21111	Sueldos	2,646,998,926	2,444,947,872.00	1,849,755.00	2,443,098,117.00	202,051,054.00	92%
21112	Subsidio de Alimento	2,000,000	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0%
21113	Vacaciones	193,566,836	167,246,785.00	0.00	167,246,785.00	26,310,051.00	86%
21114	Prima de Servicios	216,800,770	215,389,616.00	6,834,709.00	208,554,907.00	1,411,154.00	99%
21115	Bonificación de Recreación	15,699,875	15,273,739.00	1,538,417.00	13,735,322.00	426,136.00	97%
21116	Prima de Navidad	322,984,830.00	322,984,830.00	16,574,112.00	306,410,718.00	0.00	100%
21117	Prima de Vacaciones*	146,232,719	143,270,538.00	15,585,330.00	127,685,208.00	2,962,181.00	98%
21118	Bonificación por servicios prestados*	82,424,344	71,854,303.00	0.00	71,854,303.00	10,570,041.00	87%
21119	Indemnizaciones	52,000,000	38,966,031.00	21,926,963.00	17,039,068.00	13,033,969.00	75%
211110	Horas Extras y Días Festivos	964,430,819	851,175,067.00	116,206.00	851,058,861.00	113,255,752.00	88%
211111	Intereses a las Cesantías	22,705,794	21,222,766.00	20,972,603.00	250,163.00	1,483,028.00	93%
211112	Asimilaciones y Ascensos	705,569	0.00	0.00	0.00	705,569.00	0%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,666,540,482</b>	<b>4,292,331,547</b>	<b>85,398,095.00</b>	<b>4,206,933,452</b>	<b>374,208,935.00</b>	<b>92%</b>
2112	Servicios Personales Indirectos						
21121	Honorarios	483,400,000	420,150,000.33	15,016,667.00	405,133,333.33	63,249,999.67	87%
21122	Contrato de Personal Temporal*	172,700,000	170,904,744.33	4,100,944.33	166,803,800.00	1,795,255.67	99%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>656,100,000</b>	<b>591,054,744.66</b>	<b>19,117,611.33</b>	<b>571,937,133.33</b>	<b>65,045,255.34</b>	<b>90%</b>
2113	Contribuciones Inherentes a la nómina S. Privado						
21131	Aportes a Seguridad Social	371,984,146	260,166,810.00	22,438,132.00	237,728,678.00	111,817,336.00	70%
21132	Aportes a Fondos Pensionales	124,909,027	60,924,594.00	- 4,979,722.00	55,944,872.00	63,984,433.00	49%
21133	Cesantías	156,214,948	120,072,201.00	98,413,473.00	21,658,728.00	36,142,747.00	77%
21134	Aporte a Caja de Compensación Familiar	146,017,532	133,767,000.00	11,527,500.00	122,239,500.00	12,250,532.00	92%
21135	Otros Aportes	174,347	0.00	0.00	0.00	174,347.00	0%
21136	Aportes ARL Riesgos Laborales	100,000	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>799,400,000</b>	<b>574,930,605.00</b>	<b>137,358,827.00</b>	<b>437,571,778.00</b>	<b>224,469,395.00</b>	<b>72%</b>
2114	Contribuciones a la nómina Sector Público						
21141	Aportes a Seguridad Social	33,952,823	32,557,927.00	2,815,954.00	29,741,973.00	1,394,896.00	96%
21142	Aportes a Fondos Pensionales	760,371,891	641,980,659.00	55,654,264.00	586,326,395.00	118,391,232.00	84%
21143	Cesantías	230,861,280	228,156,334.00	112,688,762.00	115,467,572.00	2,704,946.00	99%
21144	Aportes al SENA	74,508,766	69,850,000.00	5,766,800.00	64,083,200.00	4,658,766.00	94%
21145	Aportes al I.C.B.F.	108,763,149	97,401,700.00	8,646,900.00	88,754,800.00	11,361,449.00	90%
21146	Aportes ARL Riesgos Laborales	284,054,168	191,373,800.00	16,382,900.00	174,990,900.00	92,680,368.00	67%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,492,512,077</b>	<b>1,261,320,420.00</b>	<b>201,955,580.00</b>	<b>1,059,364,840.00</b>	<b>231,191,657.00</b>	<b>85%</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7,614,552,559</b>	<b>6,719,637,316.66</b>	<b>443,830,113.33</b>	<b>6,275,807,203.33</b>	<b>894,915,242.34</b>	<b>88%</b>

EXCERENCIA Y COMPROMISO



ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
		Revisa:	Comité de Calidad		
Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	5/11
<b>BOMBEROS DE BUCARAMANGA</b>					

<b>212</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>						
<b>2121</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>						
21211	Materiales y Suministros	40,000,000	24,747,558.00	0.00	24,747,558.00	15,252,442.00	62%
21212	Combustibles y Lubricantes	70,000,000	65,386,300.00	13,343,361.00	52,042,939.00	4,613,700.00	93%
21213	Impresos y Publicaciones	28,000,000	2,124,006.00	1,500,000.00	624,006.00	25,875,994.00	8%
21214	Publicidad y Propaganda	5,000,000	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0%
21215	Dotación a Trabajadores	308,000,000	165,815,000.00	51,000,000.00	114,815,000.00	142,185,000.00	54%
21216	Elementos para mantenimiento de Extintores, equipos de seguridad	2,000,000	478,001.00	0.00	478,001.00	1,521,999.00	24%
21217	Elementos para venta de productos de seguridad	5,000,000	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0%
21218	Mobiliario y Enseres o de Oficina	62,000,000.00	32,267,207.00	32,267,207.00	0.00	29,732,793.00	52%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>520,000,000</b>	<b>290,818,072</b>	<b>98,110,568.00</b>	<b>192,707,504</b>	<b>229,181,928.00</b>	<b>56%</b>
<b>2122</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>						
21221	Mantenimiento y Reparación de Equipos	80,000,000	23,852,490.02	0.00	23,852,490.02	56,147,509.98	30%
21222	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	300,000,000	123,777,339.00	7,123,638.00	116,653,701.00	176,222,661.00	41%
21223	Mantenimiento y Reparación de Edificios	100,000,000	1,260,700.00	0.00	1,260,700.00	98,739,300.00	1%
21224	Servicios Públicos	170,000,000	162,297,283.04	0.00	162,297,283.04	7,702,716.96	95%
21225	Arrendamientos	5,000,000	3,290,207.00	2,467,655.00	822,552.00	1,709,793.00	66%
21226	Vigilancia	230,000,000	181,400,529.00	16,610,387.00	164,790,142.00	48,599,471.00	79%
21227	Viáticos y Gastos de Viaje	35,000,000	4,503,608.00	0.00	4,503,608.00	30,496,392.00	13%
21228	Estudios e Investigaciones	10,000,000	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0%
21229	Primas y gastos de Seguro	278,500,000	246,017,234.00	0.00	246,017,234.00	32,482,766.00	88%
212210	Comunicaciones y Transportes	8,000,000	990,809.00	131,100.00	859,709.00	5,009,191.00	17%
212211	Otros Gastos Generales	11,500,000	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	1,000,000.00	91%
212212	Imprevistos	5,500,000	4,561,500.00	900,000.00	3,661,500.00	938,500.00	83%
212213	Gastos Financieros	10,000,000	1,153,232.24	0.00	1,153,232.24	8,846,767.76	12%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,241,500,000</b>	<b>763,604,931.30</b>	<b>27,232,780.00</b>	<b>736,372,151.30</b>	<b>477,895,068.70</b>	<b>62%</b>
<b>2123</b>	<b>Impuestos y Multas</b>						
21231	Impuestos, tasas y Administración*	100,000,000	78,540,624.02	0.00	78,540,624.02	21,459,375.98	79%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>100,000,000</b>	<b>78,540,624.02</b>	<b>0.00</b>	<b>78,540,624.02</b>	<b>21,459,375.98</b>	<b>79%</b>
	<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>1,861,500,000</b>	<b>1,132,963,627.32</b>	<b>125,343,348.00</b>	<b>1,007,620,279.32</b>	<b>728,536,372.68</b>	<b>61%</b>
<b>213</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
<b>2131</b>	<b>Transferencias al Sector Público</b>						
21311	Cuota de Fiscalización y Auditaje	51,425,778	51,425,778.00	0.00	51,425,778.00	0.00	100%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>51,425,778</b>	<b>51,425,778.00</b>	<b>0.00</b>	<b>51,425,778.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100%</b>
<b>2132</b>	<b>Transferencias de Previsión y Seguridad Social</b>						
21321	Pensionados	252,200,000	251,110,310.00	0.00	251,110,310.00	1,089,690.00	100%
21322	Cuotas Partes y Bonos Pensionales	40,285,600	40,285,600.00	0.00	40,285,600.00	0.00	100%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>292,485,600</b>	<b>291,395,910.00</b>	<b>0.00</b>	<b>291,395,910.00</b>	<b>1,089,690.00</b>	<b>100%</b>
<b>2133</b>	<b>Otras Transferencias Corrientes</b>						

EXCELENCIA Y COMPROMISO



ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
		Revisa:	Comité de Calidad		
Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	6/11

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

21331	Indemnizaciones Judiciales y conciliaciones	197,459,518	185,289,925.00	57,829,900.00	127,460,025.00	12,169,593.00	94%
21332	Amortización Cálculo Actuarial	13,100,000	4,400,267.00	0.00	4,400,267.00	8,699,733.00	34%
21333	Estímulos a la Eficiencia	4,057,443	0.00	0.00	0.00	4,057,443.00	0%
21334	Capacitación	20,000,000	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0%
21335	Bienestar social e incentivos	294,355,073	93,462,878.00	93,462,878.00	0.00	200,892,195.00	32%
21336	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST	120,000,000	25,954,676.58	17,486,000.00	8,468,676.58		
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>648,972,034</b>	<b>309,107,746.58</b>	<b>168,778,778.00</b>	<b>140,328,968.58</b>	<b>94,045,323.42</b>	<b>22%</b>
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>992,883,412</b>	<b>651,929,434.58</b>	<b>168,778,778.00</b>	<b>483,150,656.58</b>	<b>340,953,977.42</b>	<b>66%</b>
	<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10,468,935,971</b>	<b>8,504,530,378.56</b>	<b>737,952,239.33</b>	<b>7,766,578,139.23</b>	<b>1,964,405,592.44</b>	<b>81%</b>

**GASTOS DE INVERSION – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018**

DENT PTAL	CONCEPTO	PRESUP FINAL	COMPROMISOS- RP	OBLIGACION	PAGOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJEC
			ACUMULADO		ACUMULADO		
22	GASTOS DE INVERSION						
221	INVERSION						
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO						
22111	Planta Fisica						
221111	Recursos Propios	3,427,751,161	0.00	0.00	0.00	3,427,751,161.31	0%
22112	Adquisición de equipos especializa/ para control de Incendios						
221121	Recursos Propios	1,119,922,482	715,178,324.00	322,000,000.00	393,178,324.00	404,744,158.00	64%
221122	Recursos Propios (Vigencias Futuras)	2,270,610,518	2,154,000,000.00	0.00	2,154,000,000.00	116,610,518.00	95%
2212	CONFORMACION DE BRIGADAS ENTRENADAS EN APOYO A LA ATENCION DE EMERGENCIAS						
22121	Recursos Propios	100,000,000	38,291,581.42	0.00	38,291,581.42	61,708,418.58	38%
2213	PROFESIONALIZACIÓN BOMBERIL						
22131	Recursos Propios	400,000,000	0.00	0.00	0.00	400,000,000.00	0%
2214	CUMPLIMIENTO LEY GENERAL DE ARCHIVOS (0594/2000)						
22141	Recursos Propios	330,750,000	0.00	0.00	0.00	330,750,000.00	0%
2215	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
22151	Eficiencia Institucional y Transparencia Administrativa						
221511	Recursos propios	242,500,000	44,000,000.00	5,066,667.00	38,933,333.00	198,500,000.00	18%
22152	Fortalecimiento de los sistemas de Información y Comunicación						
221521	Plan de Sistematización						
2215211	Recursos Propios	275,625,000	0.00	0.00	0.00	275,625,000.00	0%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>8,167,159,161.31</b>	<b>2,951,469,905.42</b>	<b>327,066,667.00</b>	<b>2,624,403,238.42</b>	<b>5,215,689,255.89</b>	<b>36%</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>8,167,159,161.31</b>	<b>2,951,469,905.42</b>	<b>327,066,667.00</b>	<b>2,624,403,238.42</b>	<b>5,215,689,255.89</b>	<b>36%</b>
	<b>TOTAL PPTO DE EGRESOS CUENTAS POR PAGAR 2017</b>	<b>18,636,095,132.31</b>	<b>11,456,000,283.98</b>	<b>1,065,018,906.33</b>	<b>10,390,981,377.65</b>	<b>7,180,094,848.33</b>	<b>61%</b>
		<b>901,929,266</b>	<b>901,929,266.00</b>	<b>267,438,794.00</b>	<b>634,490,472.00</b>	<b>0</b>	<b>70%</b>

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	7/11
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

#### 4. CUENTAS POR PAGAR 2018

El Dr. Diego Orlando Rodriguez Ortiz, Director General de Bomberos de Bucaramanga, procede a la presentación del documento de las Cuentas por Pagar.

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			GASTOS DE INVERSION	
211	GASTOS DE PERSONAL	\$443.830.113.00	22151	EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	\$5.066.667.00
212	GASTOS GENERALES	\$125.534.348.00			
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$168.778.778.00			
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$738.143.239.00		TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$5.066.667.00

Ver documento de detalle, anexo a la presente acta.

Una vez socializado el documento de Cuentas por Pagar 2018, el Dr. Diego Orlando Rodriguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, solicita autorización a la Junta Directiva, para proceder de conformidad.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad.

#### 5. RESERVAS PRESUPUESTALES

El Dr. Diego Orlando Rodriguez Ortiz, Director General de Bomberos de Bucaramanga, procede a la presentación del documento de las Reservas Presupuestales vigencia 2018.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	Recursos del Balance	
1217	Reservas Presupuestales Excepcionales	\$322.000.000.00
	SUB TOTAL	\$322.000.000.00

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	
22112	Adquisición de equipos especializados para el control de incendios	
221121	Recursos propios	\$322.000.000.00
	TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL	\$322.000.000.00

Ver documento de detalle, anexo a la presente acta.

Una vez socializado el documento de las Reservas Presupuestales vigencia 2018, el Dr. Diego Orlando Rodriguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, solicita autorización a la Junta Directiva, para proceder de conformidad.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	8/11
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

## 6. AUTORIZACIÓN PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL.

El Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz, Director General de Bomberos de Bucaramanga, procede a la presentación del documento de la solicitud de Adición Presupuestal, la cual se someterá a aprobación del Concejo Municipal de Bucaramanga.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	Recursos del Balance	
1215	Superávit fiscal de vigencia anterior (recursos propios)	\$92.738.953.00
	SUB TOTAL	\$92.738.953.00
	TOTAL INGRESOS	\$92.738.953.00

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
22111	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO PLANTA FISICA (Recursos propios)	\$92.738.953.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$92.738.953.00

Ver documento de detalle, anexo a la presente acta.

Una vez socializado el documento de Adición Presupuestal, el Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, solicita autorización a la Junta Directiva, para proceder de conformidad.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad.

## 7. PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC (CUENTAS POR PAGAR 2018)

El Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz, Director General de Bomberos de Bucaramanga, procede a la presentación del documento del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC (Cuentas por pagar 2018)

Ver documento de detalle, anexo a la presente acta.

Una vez socializado el documento de Plan Anual Mensualizado de Caja PAC (Cuentas por pagar 2018), el Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, solicita autorización a la Junta Directiva, para proceder de conformidad.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad.

## 8. PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC (RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES 2018)

El Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz, Director General de Bomberos de Bucaramanga, procede a la presentación del documentos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC (Reservas Presupuestales Excepcionales 2018)

Ver documento de detalle, anexo a la presente acta.

EXCUSENCIA Y COMPROMISO



	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	9/11
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Una vez socializado el documento del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC (Reservas Presupuestales Excepcionales 2018), el Dr. Diego Orlando Rodriguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, solicita autorización a la Junta Directiva, para proceder de conformidad.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad.

#### 9. PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC VIGENCIA 2019 (ACTUALIZADO)

El Dr. Diego Orlando Rodriguez Ortiz, Director General de Bomberos de Bucaramanga, procede a la presentación del documentos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC vigencia 2019 (Actualizado). Ver documento de detalle, anexo a la presente acta.

Una vez socializado el documento del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC vigencia 2019 (Actualizado), el Dr. Diego Orlando Rodriguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, solicita autorización a la Junta Directiva, para proceder de conformidad.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad.

#### 10. CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

##### INDICADORES Y METAS DE GOBIERNO.

De conformidad a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos", adoptado por medio acuerdo 006 del trece (13) de junio de 2016, corresponde a Bomberos de Bucaramanga las líneas estratégicas *GOBERNANZA DEMOCRATICA* y *SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL*, mostrando en el siguiente resumen la relación de cumplimiento de las metas planeadas para el año 2019. Porcentaje de indicadores Ejecutado

INDICADOR	META CUATRIENIO	META 2018	CUMPLIMIENTO	LOGRO
Número de planes institucionales integrales formulados e implementados en Bomberos de Bucaramanga.	1	1	0.3	30%
Número de estaciones de bomberos fortalecidas en su capacidad operativa.	4	1	1	100%
Número de talleres realizados para la prevención del riesgo y del desastre.	72	46	88	100%

#### 11. AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

El Dr. Diego Orlando Rodriguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, presenta a la Junta Directiva, el extracto del informe de avalúo realizado por un contratista externo, a los bienes dados de baja por la Entidad, con un valor mínimo de venta de doscientos noventa y tres millones seiscientos veintinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos mcte (\$293.629.866.00).

Ver anexos

Resolución No. 00166 de 2018 "Por medio de la cual se ordena la baja de bienes muebles de Bomberos de Bucaramanga"

Informe final de avalúo de bienes muebles dados de baja por Bomberos de Bucaramanga.

Ahora bien, respecto de la autorización para enajenar bienes muebles dados de baja, el Dr. Diego Orlando Rodriguez Ortiz, Director General de Bomberos de Bucaramanga, presenta a la Junta Directiva la conclusión del concepto jurídico presentado por la Oficina Asesora Jurídica, relacionado con la

EXCELENCIA Y COMPROMISO



	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	10/11
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

competencia de la Junta Directiva de la Entidad, para autorizar la enajenación de bienes muebles, el cual dice lo siguiente:

"El Acuerdo No. 058 de 1987 expedido por Concejo Municipal de Bucaramanga, dispone lo siguiente: *Artículo 7 Serán funciones de la Junta Directiva de la Bomberos de Bucaramanga: (...)*

*10º Autorizar al Comandante General de la Entidad para comprar o vender bienes conforme a las normas fiscales.*

*En atención a la interpretación armónica de la legislación precedente este Despacho puede concluir que Bomberos de Bucaramanga no requiere autorización previa del Concejo Municipal de Bucaramanga, para enajenar activos, y basta con la autorización previa de la Junta Directiva, para tal fin".*

Ver anexo que contiene el concepto expedido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Efectuado lo anterior, el Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, solicita autorización a la Junta Directiva, para enajenar los bienes muebles dados de baja y evaluados por un perito experto y externo. La enajenación se hará a través de un tercero, de acuerdo a la normatividad especial aplicable.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad.

## 12. GESTION JURIDICA

Contratación realizada 2018 (valores globales)

MES	CANTIDAD	VALOR DE LOS CONTRATOS POR MES
Enero	27	343.267.768
Febrero	2	170.708.791
Abril	3	41.963.677
Mayo	4	75.334.554
Junio	4	332.673.778
Julio	12	209.199.999
Agosto	10	126.241.248
Septiembre	9	650.734.806
Octubre	6	256.636.248
Noviembre	5	454.920.258
Diciembre	5	50.658.515
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>2.676.388.342</b>

Adjunto en el informe de gestión aparece la relación de procesos judiciales de enero de 2019.

Contratación mes de enero de 2019

NO. CONTRATO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	FECHA DE TERMINACION
001-2019	09/01/2019	REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO SIF EN BOMBEROS DE BUCARAMANGA, A PARTIR DEL CODIGO FUENTE ADQUIRIDO POR LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA	\$65.000.000	6 meses	09/10/2019
020-2019	07/02/2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM, PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECANICOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.	\$67.288.576	10 meses	07/12/2019

EXCELENCIA Y COMPROMISO



	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	11/11
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

### 13. PROPOSICIONES Y VARIOS

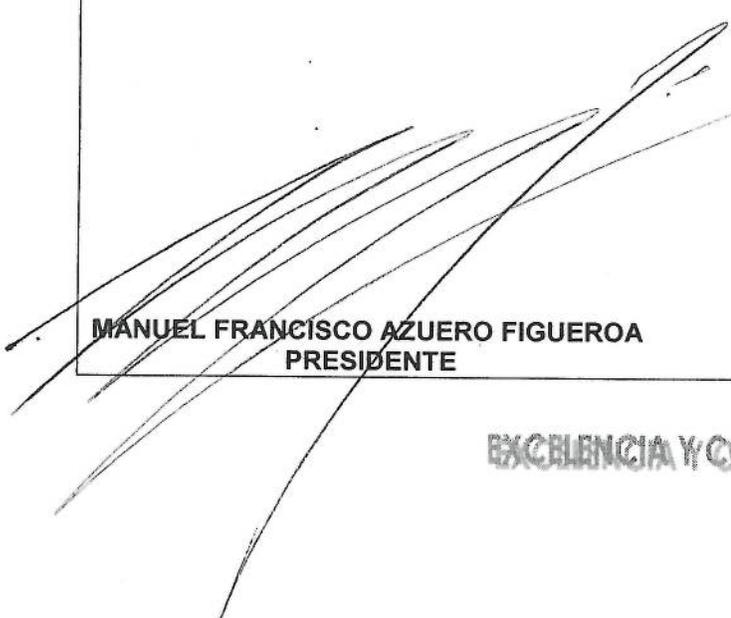
En la siguiente reunión de Junta Directiva, se presentará la solicitud de Conciliación Prejudicial de un grupo de quince (15) bomberos de la Entidad, mediante la cual pretenden el reconocimiento y pago de aspectos salarios y prestacionales. De igual forma se presentará un informe de procesos judiciales que cursan contra la Entidad.

El Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa, solicita a la Dirección iniciar los estudios correspondientes para la creación de un Fondo de Contingencias Judiciales, para Bomberos de Bucaramanga

El Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, manifiesta que se dará inicio a los estudios jurídicos y financieros que correspondan para la creación del Fondo de Contingencias Judiciales de Bomberos de Bucaramanga, a través de Acuerdo Municipal del Concejo de Bucaramanga.

El Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz Director General de Bomberos de Bucaramanga, informa a la Junta Directiva que se están realizando importantes ajustes tecnológicos al sistema de comunicaciones de la Entidad, para mejorar la calidad del servicio bomberil en la ciudad de Bucaramanga.

Terminada la reunión de Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, se suscribe la presente acta por el Presidente y Secretario respectivamente

  
**MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**  
**PRESIDENTE**

  
**HERNAN SUAREZ CORDOBA**  
**SECRETARIO**

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/08/14	Versión:	1	Página	1/3
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

## RESOLUCIÓN No. 007 DE 2019 (18 de enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2018

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 058/87, y

### CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una Entidad Pública Descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que es deber de la Institución, cumplir la Constitución, la Ley, los Reglamentos y los principios establecidos en materia presupuestal.
4. Que, de conformidad con la Constitución Política de 1991, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y en tal sentido "el Estado debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".
5. Que la actividad bomberil se reconoce como un "servicio público esencial a cargo del Estado" prestado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 288 de la C.N. y la Ley 1575 de 2012, con responsabilidad compartida; de esta manera BOMBEROS DE BUCARAMANGA, tiene el deber de garantizar la correcta y continua prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendio, atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con el fin de garantizar la correcta y eficiente prestación del servicio público esencial bomberil a la comunidad.
6. Que en tal sentido, la gestión integral del riesgo contra incendio al ser un servidor público esencial a cargo del Estado, debe prestarse de *manera permanente, constante e ininterrumpida*, requiriendo para su funcionamiento un estado de alistamiento permanente y capacidad humana, equipamiento, infraestructura, capacidad técnica y tecnológica y amparos y custodias de los bienes del estado, que permita la disponibilidad administrativa y operativa para atender los servicios de emergencia, y con ello proteger a todas las personas en su vida y bienes, asegurando el cumplimiento de los fines del Estado.
7. Que los eventos para los cuales presta el servicio de Bomberos de Bucaramanga son impredecibles generados por fenómenos físicos causados por la naturaleza y por el hombre, configurándose como una situación excepcional, en razón a que se debe disponer de los recursos mencionados en los literales anteriores.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN		Origina:		Jefe Oficina Asesora Jurídica	
			Revisa:		Comité de Calidad	
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:		1	Página
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 007 DE 2019**  
(18 de enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2018

8. Que de conformidad con el Artículo 63, del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, las Disposiciones Generales, fueron aprobadas en reunión de Junta Directiva mediante Acta 06 en sesiones de fecha 18 y 20 de septiembre de 2018, Artículo 10°, de la Resolución 0240 expedida el 28 de diciembre de 2018, "Las Reservas presupuestales y las cuentas por pagar existentes a cierre de la vigencia de 2018 deberán constituirse a más tardar el primero (1°) de febrero de 2019".
9. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA, mediante Resolución N° 0240 expedida el 28 de Diciembre de 2018, fijó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal de 2019.
10. Que a 31 de diciembre de 2018 existen compromisos legalmente constituidos definidos como Reservas presupuestales por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000.<sup>00</sup>), correspondiente al proceso de Gestión contractual y administrativa, cuya ejecución no pudo realizarse durante la vigencia 2018 por las causas que se determinan y justifican mediante Oficio de fecha 27 de Diciembre de 2018, emitido por la Representante Legal de la U.T. BUCARAMANGA PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA y enviado el día 28 de diciembre de 2018 por medio electrónico a [contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co](mailto:contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co), en el cual expresa que la solicitud de suspensión del contrato hasta el día 30 de enero de 2019, se origina por el tiempo que se requiere para el proceso de nacionalización en Colombia de los productos, por la temporada navideña.
11. Que el contrato en referencia se detalla como sigue:

CONTRATO No. 070-2018	FECHA DE CONTRATO: 09-NOV-2018
OBJETO: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA".	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BUCARAMANGA. NIT: 901.229.320-5	

13. Que dicho valor correspondiente al ciento por ciento (100%) de las Reserva de apropiación cuenta con los recursos en caja disponibles para atenderlas, según certificación expedida por la Profesional Universitaria adscrita a la oficina de contabilidad con funciones de contador Público, lo que permite incorporar dicho valor al presupuesto del año 2019, como ingreso y como gasto, con destinación para su pago.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Constitúyase RESERVA PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322'000.000.<sup>00</sup>), para atender el compromiso legalmente constituidos a 31 de diciembre de 2018, así:

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Código:	PA-GJ-FR-016	Revisa:	Comité de Calidad	
	Fecha:	2017/06/14	Aprueba:	Dirección General	
			Versión:	1	Página
BOMBEROS DE BUCARAMANGA					

**RESOLUCIÓN No. 007 DE 2019**  
(18 de enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2018

RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES 2018		
VALORES EN PESOS		1
IDENT PTAL	CONCEPTO	SALDO
22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2211	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	
22112	Adquisición de equipos especializa/ para control de Incendios	
221121	Recursos Propios	
	Cto 070/2018 U.T. BUCARAMANGA	322,000,000
<b>TOTAL RESERVAS POR PAGAR</b>		<b>\$ 322,000,000</b>
FUENTE. ESTADO GENERAL DE CUENTA		

**ARTICULO SEGUNDO.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 35, Decreto N° 0076 de 2005, corresponde al CONFIS como órgano rector de la política fiscal, que para el caso como Entidad Descentralizada será la Junta Directiva, "Dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden Municipal, ...".

**ARTICULO TERCERO.** El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, previa aprobación del CONFIS, que para el caso como Entidad Descentralizada será la Junta Directiva, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 35, Decreto N° 0076 de 2005.

**ARTICULO CUARTO.** Las Reservas de apropiación presupuestal de que trata la presente Resolución que no se ejecuten durante la vigencia fiscal de 2019, fenecerán de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 568 de 1996.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición. Envíese copia del presente acto a la Dirección Administrativa y Financiera, Áreas de Presupuesto y Contabilidad para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2019.

  
**DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ**  
Director General

Elaboró: Amanda Lucio Bárcenas Mantilla. Profesional Universitaria Área de Presupuesto.  
Revisó aspectos Financieros: Luz Miriam Castaño Ortiz. Director Administrativo y Financiero.  
Revisó aspectos contables: Julia Sánchez Triana. Profesional Universitaria Área Contable.  
Revisó aspectos legales: Dr. Hernán Suárez Córdoba. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

	ACTA DE SUSPENSIÓN		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Asesor Jurídico		
	Código:	PA-FR-AJ-AC-110-1-12	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	1/1

### ACTA DE SUSPENSION

<b>CONTRATISTA</b> UNION TEMPORAL BUCARAMANGA NIT: 901.229.320-5 Rep. Legal: PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA	<b>SUPERVISORES</b> <b>EDUARDO VELASQUEZ</b> Teniente (E)  <b>MANUEL FERNANDO GOMEZ PINTO</b> Bombero BOMBEROS DE BUCARAMANGA
---	---

CONTRATO No. 070-2018	FECHA DE CONTRATO: 09-11-2018	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO	0295
	FECHA	25-09-2018
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	0320
	FECHA	13-11-2018
SUJECION PRESUPUESTAL	CODIGO	2.2.1.1.2.1
	RUBRO	Adquisición de Equipos Especializados/Recursos Propios.
POLIZA	No. 21-44-101283808, de Seguros del Estado. Con fecha de aprobación del 14-11-2018	
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322.000.000) M/CTE,	
TERMINO DE DURACION	UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS.	
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2018.	
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2018	

### ACTA DE SUSPENSION No. 01

En Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018, se reunieron **DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ** en su condición de **DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, **EDUARDO VELASQUEZ Y MANUEL FERNANDO GOMEZ PINTO**, en calidad de **SUPERVISORES** del presente contrato y el **CONTRATISTA** arriba identificado, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN**, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Según contrato 070 de 2018, en la ficha técnica de elementos la cual hace parte integral del contrato se encuentran listados en el numeral 5 y 6 los siguientes elementos:

5	Manguera contraincendio 1 1/2"	64	<ol style="list-style-type: none"> <li>100% poliéster sintético doble recubrimiento</li> <li>100% resistente al moho</li> <li>Alta resistencia interior de hule</li> <li>Doble Inmersión - recubierto de poliuretano para mayor resistencia a la abrasión y humedad</li> <li>Construcción especial para reducir la perdida por fricción</li> <li>Tramos en 1 1/2" de 100 pies.</li> <li>Con acoples en duraluminio tipo rosca NH.</li> <li>Debe cumplir con los requisitos mínimos de rendimiento de la Norma NFPA 1961.</li> <li>Debe acreditar presión mínima de ruptura de 600 PSI.</li> <li>Contar con disponibilidad de colores.</li> </ol>
6	Manguera contraincendio 2 1/2"	25	<ol style="list-style-type: none"> <li>100% poliéster sintético doble recubrimiento</li> <li>100% resistente al moho</li> <li>Alta resistencia interior de hule</li> </ol>

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
 Telefax: Dirección General: 6522220



	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Asesor Jurídico		
	Código:	PA-FR-AJ-AC-110-1-12	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2013/11/20	Versión:	4	Página	2/1

			<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Doble Inmersión - recubierto de poliuretano para mayor resistencia a la abrasión y humedad</li> <li>5. Construcción especial para reducir la perdida por fricción</li> <li>6. Tramos en 2 1/2" de 100 pies</li> <li>7. Con acoples en duraluminio tipo rosca NH.</li> <li>8. Debe cumplir con los requisitos mínimos de rendimiento de la Norma NFPA 1961.</li> <li>9. Debe acreditar presión mínima de ruptura de 600 PSI.</li> <li>10. Contar con disponibilidad de colores.</li> </ol>
--	--	--	---

Que mediante comunicación fechada diciembre 27 de 2018 el contratista solicita la suspensión del contrato en atención a que según documento adjunto el Distribuidor en Colombia ALPERCORP S.A.S manifiesta que los tiempos de importación de los elementos desde EEUU y los procedimientos de nacionalización en Colombia por la temporada de fin de año se congestionan, aunado a esto por ser temporada de fin de año los distribuidores pararon sus actividades lo que retrasa también el proceso de importación a Colombia.

Adjunto a esto el contratista manifiesta que la entidad escogió cuatro colores que no son de uso común y ningún distribuidor en Colombia tiene inventario con amplia variedad de colores lo que obliga a acudir a la fabricación e importación de las Mangueras.

Por lo cual se considera entre las partes que es conveniente y necesario suspender por un término razonable el contrato, en tanto se superan las situaciones anteriores.

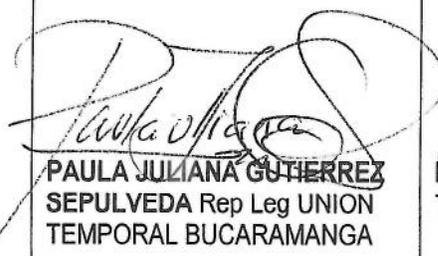
En mérito de lo expuesto las partes:

**ACUERDAN**

1. Suspender el plazo de ejecución del contrato por el término máximo de Un (1) mes y tres (3) días, que inician a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2018 y vencen el día treinta (30) de enero de 2019.
2. El plazo de ejecución del contrato se reinicia automáticamente una vez vencido el plazo a que se refiere el numeral 1, sin que sea obligatorio suscribir acta de reinicio entre las partes.

Si antes del vencimiento del plazo señalado en el numeral 1 se superan las causas que originan la suspensión se podrá reiniciar el contrato, en cuyo caso sí será necesario suscribir la respectiva acta de reinicio.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.

 <b>DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ</b> Director General Bomberos de Bucaramanga	 <b>PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA</b> Rep Leg UNION TEMPORAL BUCARAMANGA	 <b>EDUARDO VELASQUEZ</b> Teniente (E)
		 <b>MANUEL FERNANDO GOMEZ PINTO</b> Bombero

Proyecto: Hernan Suarez Cordoba – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
 Telefax: Dirección General: 6522220